República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	LUIS CARLOS PEREZ BEDOYA
RADICADO	05001 40 03 027 **2020 00661** 00
ASUNTO	Corrige auto

En cuanto a la solicitud allegada por el apoderado del demandante toda vez que es procedente se corrige el auto dictado por este despacho el día 22 de marzo de 2022 en la parte considerativa, la cual queda así:

"En atención al escrito que antecede (numerales 3 y 14) en el cual la Dra. ARACELLY STELLA VERGARA PERNETT, actuando como apoderada especial de **SCOTIABAK COLPATRIA S. A.**, y la Dra. JOHANA CAROLINA CALDAS RUIZ, actuando como apoderada especial de **SYSTEMGROUP S.A.S. (antes SISTEMCOBRO S. A. S.), que actúa como apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL,** presentan cesión del crédito…"

Y en la parte decisoria en los numerales primero y segundo y cuarto los cuales quedarán así:

"…PRIMERO: SE ACEPTA la cesión del crédito que realiza SCOTIABAK COLPATRIA S. A. (cedente) a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL**

SEGUNDO: A partir de la ejecutoria del presente auto, el cesionario **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL** se tendrá como sublocatario del crédito…"

CUARTO: Para representar al cesionario **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - ADAMANTINE NPL.** en el presente proceso se le reconoce personería a al abogado

HUMBERTO JOSE SAAVEDRA RAMIREZ identificado con C.C. 70.081.202 y portador de la T.P. 19789 del C.S. de la J. en la forma y términos del poder conferido… ”

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652080674bac6cfa462335859506ab0d148ff1202a34907d582d64b1f5319435**
Documento generado en 14/10/2022 01:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica